



### 1. OBJETO.

Garantizar la formación de su Personal Docente e Investigador (PDI) y de Administración y Servicios (PAS) con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

### 2. ALCANCE.

Todas las actividades relacionadas con la formación del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la Universidad de Oviedo.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad de Oviedo.

### 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES.

Los procesos justos y transparentes de toma de decisiones se garantizan a través de los siguientes mecanismos:

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo (CGUO) es el órgano responsable de aprobar los planes de formación del PDI y PAS.

El Vicerrectorado con competencias en Profesorado, en colaboración con el Instituto de Investigación e Innovación Educativa (INIE):

- Define el plan de formación continua del PDI y la formación inicial del profesorado de nueva incorporación.
- Comunica los planes de formación al PDI
- Realiza las gestiones oportunas para el desarrollo de los planes de formación establecidos.

La Gerencia de la Universidad de Oviedo:

- Define el plan de formación del PAS.
- Comunica los planes de formación al PAS.
- Realiza las gestiones oportunas para el desarrollo de los planes de formación establecidos.

El desarrollo de los planes de formación establecidos es responsabilidad del Instituto de Investigación e Innovación Educativa y de la Sección de Formación y Acción Social (SFAS).

La participación de los grupos de interés en la formación del PDI/PAS está garantizada a través de su representación en los órganos implicados (véase el epígrafe Grupos de Interés del Manual del SGIC) y de la posibilidad por parte de cualquier individuo de comunicación de incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

Elaboración		Revisión		Aprobación
<p>ALVAREZ SUAREZ ALBERTO - 09413506C</p> <p><small>Traslado digitalizado por ALVAREZ SUAREZ ALBERTO - 09413506C Número de inscripción DNI - 44 Identificación de documento Fecha: 2019.02.14 10:04:33 +01'00'</small></p> <p>Responsable de la Unidad Técnica de Calidad / Director-a de Área de Calidad</p>	<p>GONZALEZ TORRE PILAR LOURDES - 108762555</p> <p><small>Firmado digitalmente por GONZALEZ TORRE PILAR LOURDES - 108762555 Fecha: 2019.02.18 +01'00'</small></p> <p>Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad</p>	<p>SUAREZ SERRANO EUGENIA - DNI 10862327W</p> <p><small>Firmado digitalmente por SUAREZ SERRANO EUGENIA - DNI 10862327W Fecha: 2019.02.18 11:21:14 +01'00'</small></p> <p>Gerencia</p>	<p>Vicerrector/a con competencias en materia de Investigación</p>	<p>Rector</p>



## **5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA.**

Los sistemas de recogida de información vinculados a este procedimiento son:

- R-SGIC-UO-56, informe final del curso.
- R-SGIC-UO-57, encuesta de satisfacción con la formación.
- Incidencias en el desarrollo de este procedimiento, gestionadas de acuerdo al procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

Otros formatos de registro asociados a este procedimiento son:

- R-SGIC-UO-03, acta de reunión.
- R-SGIC-UO-04, plan de comunicación.
- R-SGIC-UO-54, listado de asistentes.
- R-SGIC-UO-55, partes de asistencia.

El análisis de resultados, revisión y mejora se realiza aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.5.1.

## **6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

La difusión de la información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a la difusión de los planes de formación, del PDI / PAS admitido en cada curso y de los resultados, conclusiones y mejoras de las actividades formativas realizadas.

Se realizará aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.6.1, de publicación de información sobre los títulos de la UO.

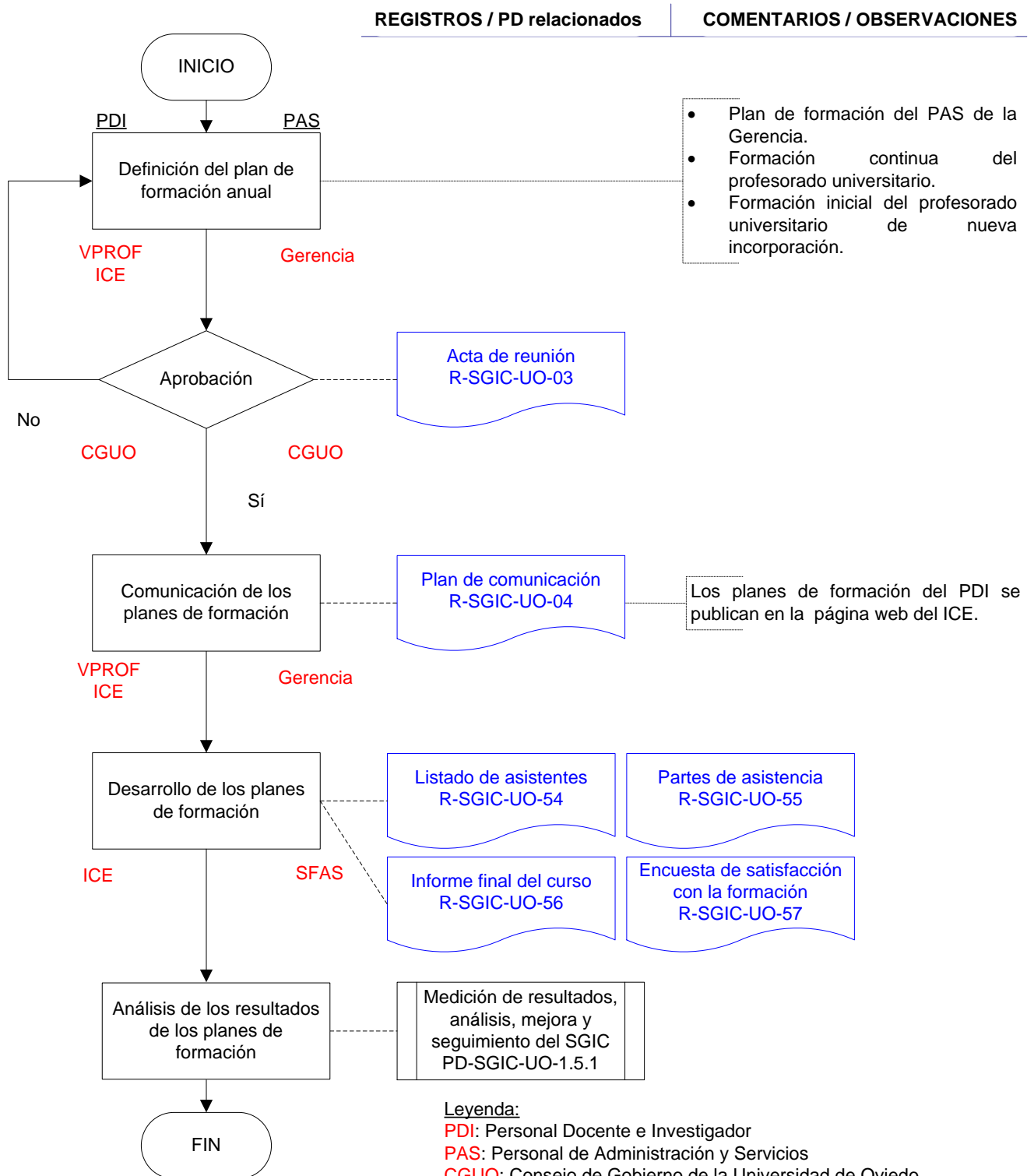
## **7. FLUJOGRAMA.**

Ver diagrama en las páginas siguientes.



## 8. HISTÓRICO DE REVISIONES.

FECHA	SUMARIO
12/12/2018	Versión 07. Cambios derivados de la adaptación del SGIC de la Universidad a los nuevos requisitos del programa AUDIT v1_2018.
10/04/2014	Versión 06. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.
26/07/2013	Versión 05. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo: <ul style="list-style-type: none"><li>• La eliminación del formato de registro R-SGIC-UO-53, planes de formación, así como las referencias al mismo en el flujograma y el texto del procedimiento.</li></ul> Asimismo, actualización de toda la documentación del SGIC de la UO de acuerdo a las pautas de representación de la imagen de la Universidad de Oviedo contempladas en el Manual de Identidad Corporativa, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2013.
15/01/2013	Versión 04. Revisión del procedimiento para contrastar que los títulos de Máster Universitario y Doctorado están adecuadamente contemplados en su alcance, en el marco de la revisión general realizada de toda la documentación del SGIC. No se efectuán modificaciones, salvo que en la tabla de elaboración, revisión y aprobación, se homogeniza el carácter individual de las tres actividades y se recoge el cambio de denominación del Vicerrectorado.
30/12/2011	Versión 03. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.
22/12/2010	Versión 02. Diseño de un SGIC general de la Universidad de Oviedo.
30/07/2010	Versión 01. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2010 del programa AUDIT, que se adhirieron a la versión 00 del SGIC con valoración positiva por parte de la ANECA.
16/09/2009	Versión 00. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2007 del programa AUDIT.



Legenda:

**PDI:** Personal Docente e Investigador

**PAS:** Personal de Administración y Servicios

**CGUO:** Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo

**ICE:** Instituto de Ciencias de la Educación

**SFAS:** Sección de Formación y Acción Social

**VPROF:** Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado